

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN 2019

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

8.45 am

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1271-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 553-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el Oficio N° 0459-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, adjuntando la Resolución Decanato N° 154-2019-UNHEVAL-UNHEVAL-FMVZ, que otorga licencia por capacitación oficializada al MV Dr. Rosel Apaestegui Livaque para asistir en el VI EDUCAVET PERÚ 2019, los días 12 y 13 de setiembre de 2019, para su respectiva autorización;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1068-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0891-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0250-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7990-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1213-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGA pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22)** por los días 12 y 13 de setiembre de 2019, afecto a la Meta 16 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente ROSEL APAESTEGUI LIVAQUE, Director(e) de Departamento Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir en el IV EDUCAVET PERÚ 2019, que se llevó a cabo en el Colegio Veterinario del Perú; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **PRECISAR** al Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que remita la ratificación de la Resolución Decanato N° 154-2019-UNHEVAL-FMVZ, que concede licencia por capacitación oficializada al beneficiario, para ser ratificada en Consejo Universitario, conforme a la normativa vigente.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



D. FERNANDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:

Rectorado-VRACAD.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FMVZ-DGA-URH-SUEyC-File-Egresos-Administración